



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 2548

“Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un funcionario administrativo y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas en el artículo segundo del Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2257 del 5 de noviembre de 2020, le fue concedido el disfrute de vacaciones del periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2019 y el 12 de marzo de 2020, a la funcionaria **ROSIRIS GONZALEZ DAU**, identificada con cédula de ciudadanía No **45.444.129**, de la planta globalizada de la Secretaría de Educación de Bolívar, quien desempeña el cargo de Profesional Especializada, código 222, grado 10, asignado a la Secretaría de Educación.

Que el disfrute de vacaciones empezará a regir a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 29 de diciembre de 2020, incluido en ellos 4 días hábiles adicionales, según lo pactado en el acuerdo laboral vigente con las agrupaciones sindicales.

Que de acuerdo a oficio de fecha 30 de noviembre de 2020, a la funcionaria le fue comunicado que por razones de necesidad del servicio el disfrute de sus vacaciones sería suspendidas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del disfrute de vacaciones concedido a la funcionaria **ROSIRIS GONZALEZ DAU**, identificada con cédula de ciudadanía No 45.444.129, mediante Resolución No 2548 del 30 de noviembre de 2020.

Parágrafo Único: El disfrute de las vacaciones suspendidas deberá ser solicitado por la funcionaria para una nueva fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 30 días del mes de noviembre de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó:

Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

VoBo

Delanis Amanda Salas Villegas- Jefe Oficina Asesora Jurídica SED 